



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

PERMISO POR ANTIGÜEDAD

Se acaba de dictar sentencia sobre las reclamaciones que realizó Si.P.E. sobre el Permiso de Antigüedad de 2013 y es favorable, pero la alegría no puede ser total...

Resumen de las Sentencias

(Esta vez iguales para todos los sindicatos que las han reclamado)

"Declaro NO ha lugar al disfrute de mayores días adicionales a las vacaciones derivadas de la Antigüedad no adquiridos a fecha 15 de julio de 2012"

"Declaro SI ha lugar al disfrute de los días de vacaciones adicionales que se hubieren adquirido a fecha 15 de julio de 2012, fecha de la entrada en vigor del RDL 20/2012"

Esto es, por ahora solo podremos disfrutar los días de antigüedad que ya teníamos ganados hasta el 15 de julio de 2012.

24 de marzo de 2014

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción